



RAM-EXT-2013-0465

Pereira, Junio 27 de 2013

Señores
COMITÉ EVALUADOR
Proceso de Convocatoria Pública ICFES CP-008-2013
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
Bogotá D.C.

Asunto: Observaciones al informe de evaluación preliminar

Dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones de la convocatoria pública ICFES CP-008-2013, presentamos las observaciones correspondientes al informe de evaluación preliminar de fecha 24 de junio de 2013, en los siguientes términos:

El pliego de condiciones establece en el capítulo **V** numeral **segundo**, las condiciones para la evaluación del aspecto técnico, otorgándole una asignación de hasta 50 puntos, repartidos de la siguiente manera:

"2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA (20 PUNTOS)

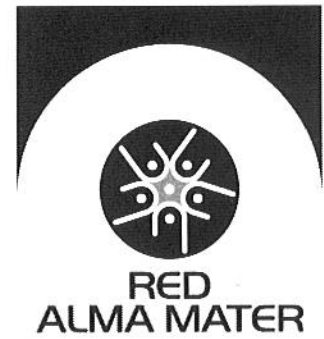
Se otorgará un puntaje de 20 puntos al oferente que acredite experiencia adicional a la mínima requerida así:

-Un proyecto adicional al mínimo requerido por valor igual o superior a \$1.200.000.000: se le otorgará un puntaje de 10 puntos.

-Dos proyectos adicionales mínimo requerido cada uno por valor igual o superior al \$1.200.000.000: se le otorgará un puntaje de 20 puntos.

Para obtener este puntaje deberá anexar las certificaciones correspondientes y que contenga la misma información relacionada en el literal B, numeral 1.

NOTA: En caso de que las experiencias presentadas para optar por la puntuación no sean identificadas, es decir, no se especifique que son "Experiencia Adicional a la mínima requerida", el ICFES en primer lugar tomará las certificaciones que permitan habilitar al proponente de conformidad con lo establecido en el literal B, numeral 1 y posteriormente tomará las restantes como calificables siempre y cuando cumplan con lo establecido en el numeral mencionado. Lo anterior aplicará de igual manera en caso de que una o más de las certificaciones presentadas como requisito mínimo, no cumplan con los parámetros establecidos."



De la estipulación transcrita y aplicada al caso de la Red Alma Mater se precisa que en la propuesta presentada con fecha de recibo y radicación 18/06/2013 ICFES 2013R70440 se refleja la existencia de dos (2) actas de liquidación de dos (2) contratos distintos, documentos suficientes para establecer que la experiencia adicional deberá ser calificada con el puntaje máximo establecido en el pliego de condiciones, que aunque suficientes, en la foliatura entregada, presenta la siguiente característica:

A folios 40 a 43 **del tomo original**, se encuentran foliadas, a repetición, las actas de liquidación del contrato No. 2011-SS-15-0082, y en forma análoga, en el **tomo en copia** a folios 40 a 43, se encuentran a repetición, el acta de liquidación del contrato 2010-SS-15-005; coligiendo, sin dificultad alguna que se trata de la liquidación de dos (2) contratos distintos, suficiente para demostrar la experiencia adicional requerida en la convocatoria pública en materia, dado que ello constituye un error de forma y no cambia en modo alguno el aspecto a que hace referencia la experiencia adicional.

Así las cosas y estando dentro del término para la presentación de observaciones a la evaluación preliminar, comedidamente solicitamos al comité evaluador que los documentos identificados y descritos anteriormente sean sometidos a nueva revisión y en consecuencia, se les otorgue a ellos el puntaje establecido para la experiencia adicional, es decir, sean calificados como tal, puesto que con ello, no se completa, adiciona, modifica o mejora en modo alguno la propuesta sometida a calificación, lo que a decir del pliego de exigencias, constituye prohibición.

SOLICITUD ESPECIAL

Al Comité Evaluador, respetuosamente le solicitamos efectuar la revisión de los folios 40 a 43 del **tomo original** de modo que sean comparados con los folios 40 a 43 del **tomo en copia** entregados para la evaluación, y con ello establecer que se trata de la acreditación de dos contratos distintos, suficientes para ser calificados con el puntaje máximo establecido para la experiencia adicional a que tenemos derecho.

Anexo: copia digital evidencia existencia de dos actas en tomo original y copia.

Con atención,


DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Representante Legal

Fecha: 30 de DICIEMBRE de 2011

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	2011-SS-15-0082
Objeto del contrato:	Desarrollar el talento docente y directivo docente Etapa 3 -FACE- en de los niveles BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA, en COMPETENCIAS AMBIENTALES , para 13.000 docentes, con una metodología lúdica presencial/virtual que facilita la enseñanza y el aprendizaje de 390.000 estudiantes del sector oficial del Departamento de Antioquia.
Contratante:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
Contratista:	RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, ALMA MATER
Interventor(es):	María Helena García Agudelo (ASESORA JURÍDICA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA)

Valor inicial del contrato: \$9.724.000.000

Duración inicial del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento de Antioquia y la RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, ALMA MATER se celebró el Contrato 2011-SS-15-0082, cuyo objeto es "Desarrollar el talento docente y directivo docente **Etapa 3 -FACE-** en de los niveles **BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA, en COMPETENCIAS AMBIENTALES**, para 13.000 docentes, con una metodología lúdica presencial/virtual que facilita la enseñanza y el aprendizaje de 390.000 estudiantes del sector oficial del Departamento de Antioquia.", por un valor de \$9.724.000.000 y un plazo de ejecución Hasta el 31 de diciembre de 2011.
- Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500019295, expedido el 6 de abril de 2011 y el Registro Presupuestal fue expedido el 4 de mayo de 2011, el contrato fue suscrito por las partes el 4 de mayo de 2011, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que de acuerdo con la cláusula TERCERA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 30 de mayo de 2011, quedando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2011.
- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Interventor, según consta en el informe final de interventoría suscrito el 5 de diciembre de 2011.

5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$9.724.000.000
Valor Adiciones	\$0
Valor Total del Contrato	\$9.724.000.000
Valor pagado	\$9.724.000.000
Valor causado que no se ha pagado	\$0
Valor total ejecutado	\$9.724.000.000
Valor saldo a favor del Departamento	\$0

Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos.

ACTA DE PAG No.	FECHA	VALOR TOTAL
1	30 MAYO DE 2011	\$4.862.000.000
2	15 DE NOVIEMBRE DE 2011	\$3.889.600.000
3	7 DE DICIEMBRE DE 2011	\$972.400.000

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el Contrato 15-0082, cuyo objeto es "Desarrollar el talento docente y directivo docente **Etapa 3 -FACE-** en de los niveles **BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA, en COMPETENCIAS AMBIENTALES**, para 13.000 docentes, con una metodología lúdica presencial/virtual que facilita la enseñanza y el aprendizaje de 390.000 estudiantes del sector oficial del Departamento de Antioquia.", por un valor de **\$9.724.000.000** y un plazo de ejecución Hasta el 31 de diciembre de 2011.
- No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto del contrato, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento suscrita por el contratista.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

HUMBERTO DIEZ VILLA
CONTRATANTE

JOSÉ GERMAN TORO ZULUAGA
CONTRATISTA

MARIA HELENA GARCIA AGUDELO
INTERVENTORA

Fecha:	30	de	DICIEMBRE	de	2011
--------	----	----	-----------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	2011-SS-15-0082
Objeto del contrato:	Desarrollar el talento docente y directivo docente Etapa 3 -FACE- en de los niveles BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA, en COMPETENCIAS AMBIENTALES , para 13.000 docentes, con una metodología lúdica presencial/virtual que facilita la enseñanza y el aprendizaje de 390.000 estudiantes del sector oficial del Departamento de Antioquia.
Contratante:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
Contratista:	RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, ALMA MATER
Interventor(es):	María Helena García Agudelo (ASESORA JURIDICA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA)

Valor inicial del contrato: **\$9.724.000.000**

Duración inicial del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Antioquia y la RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, ALMA MATER se celebró el Contrato 2011-SS-15-0082, cuyo objeto es "Desarrollar el talento docente y directivo docente **Etapa 3 -FACE-** en de los niveles **BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA, en COMPETENCIAS AMBIENTALES**, para 13.000 docentes, con una metodología lúdica presencial/virtual que facilita la enseñanza y el aprendizaje de 390.000 estudiantes del sector oficial del Departamento de Antioquia.", por un valor de **\$9.724.000.000** y un plazo de ejecución Hasta el 31 de diciembre de 2011.
2. Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500019295, expedido el 6 de abril de 2011 y el Registro Presupuestal fue expedido el 4 de mayo de 2011, el contrato fue suscrito por las partes el 4 de mayo de 2011, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. Que de acuerdo con la cláusula TERCERA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 30 de mayo de 2011, quedando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2011.
4. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Interventor, según consta en el informe final de interventoría suscrito el 5 de diciembre de 2011.

5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$9.724.000.000
Valor Adiciones	\$0
Valor Total del Contrato	\$9.724.000.000
Valor pagado	\$9.724.000.000
Valor causado que no se ha pagado	\$0
Valor total ejecutado	\$9.724.000.000
Valor saldo a favor del Departamento	\$0

Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos.


ACTA DE PAG No.	FECHA	VALOR TOTAL
1	30 MAYO DE 2011	\$4.862.000.000
2	15 DE NOVIEMBRE DE 2011	\$3.889.600.000
3	7 DE DICIEMBRE DE 2011	\$972.400.000


ACUERDOS


- Dar por liquidado el Contrato 15-0082, cuyo objeto es "Desarrollar el talento docente y directivo docente Etapa 3 -FACE- en de los niveles **BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA, en COMPETENCIAS AMBIENTALES**, para 13.000 docentes, con una metodología lúdica presencial/virtual que facilita la enseñanza y el aprendizaje de 390.000 estudiantes del sector oficial del Departamento de Antioquia.", por un valor de **\$9.724.000.000** y un plazo de ejecución Hasta el 31 de diciembre de 2011.
- No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto del contrato, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de la garantía única de cumplimiento suscrita por el contratista.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.


HUMBERTO DIEZ MILLA
 CONTRATANTE


JOSÉ GERMAN TORO ZULUAGA
 CONTRATISTA


MARIA HELENA GARCIA AGUDELO
 INTERVENTORA

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M7-P3-14
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 15/02/2011
		Página 1 de 3

Fecha:	30	de	DICIEMBRE	de	2011
--------	----	----	-----------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	2010-SS-15-005
Objeto del contrato:	Desarrollar el talento docente y directivo docente en competencias sociales, cognitivas, comunicativas, éticas, mejoramiento del ambiente escolar y valores morales en la comunidad educativa, en los niveles PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA, para 12.995 docentes, con una metodología lúdica presencial/virtual que facilita la enseñanza y el aprendizaje de 259.900 niños del Departamento de Antioquia.
Contratante:	HUMBERTO DIEZ VILLA, Secretario de Educación de Antioquia
Contratista:	LA RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL -ALMA MATER-
Interventor(es):	DIRECTOR DE FOMENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA

Valor inicial del contrato:	\$10.900.000.000
Duración inicial del contrato:	Trece (13) meses

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento de Antioquia –Secretaría de Educación y LA RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL –ALMA MATER- se celebró el Contrato 2010-SS-15-005, cuyo objeto es "Desarrollar el talento docente y directivo docente en competencias sociales, cognitivas, comunicativas, éticas, mejoramiento del ambiente escolar y valores morales en la comunidad educativa, en los niveles PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA, para 12.995 docentes, con una metodología lúdica presencial/virtual que facilita la enseñanza y el aprendizaje de 259.900 niños del Departamento de Antioquia".
- Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500015517, expedido el 18 de agosto de 2010 y el Registro Presupuestal 4500022229 fue expedido el 16 de septiembre de 2010, el contrato fue suscrito por las partes el 14 de septiembre de 2010, se publicó en la Gaceta Departamental, se pagaron los correspondientes derechos, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que de acuerdo con la cláusula TERCERA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 16 de septiembre de 2010, quedando como fecha de terminación el 15 de octubre de 2011.
- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el interventor, según consta en el informe final de interventoría suscrita el 18 de octubre de 2011.

5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$10.900.000.000
Valor Adiciones	0
Valor Total del Contrato	\$10.900.000.000
Valor pagado	\$10.900.000.000
Valor causado que no se ha pagado	0
Valor total ejecutado	\$10.900.000.000
Valor saldo a favor del Departamento	0

Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	FECHA	VALOR TOTAL
1	29/ Sep /2010	\$5.450.000.000
2	14/ Dic /2010	\$3.270.000.000
3	6/ Dic /2011	\$2.180.000.000


ACUERDAN

- Dar por liquidado el Contrato No 2010-SS-15-005, cuyo objeto fue "Desarrollar el talento docente y directivo docente en competencias sociales, cognoscitivas, comunicativas, éticas, mejoramiento del ambiente escolar y valores morales en la comunidad educativa, en los niveles PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA, para 12.995 docentes, con una metodología iúdica presencial/virtual que facilita la enseñanza y el aprendizaje de 259.900 niños del Departamento de Antioquia"
- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del contrato, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.


HUMBERTO DIEZ VILLA
 CONTRATANTE

Elaboró: Martha Nubia Hoyos C.


JOSE GERMAN TORO ZULUAGA
 CONTRATISTA

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M7-P3-14
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 15/02/2011
		Página 1 de 3

Fecha:	30	de	DICIEMBRE	de	2011
--------	----	----	-----------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	2010-SS-15-005
Objeto del contrato:	Desarrollar el talento docente y directivo docente en competencias sociales, cognitivas, comunicativas, éticas, mejoramiento del ambiente escolar y valores morales en la comunidad educativa, en los niveles PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA, para 12.995 docentes, con una metodología lúdica presencial/virtual que facilita la enseñanza y el aprendizaje de 259.900 niños del Departamento de Antioquia.
Contratante:	HUMBERTO DIEZ VILLA, Secretario de Educación de Antioquia
Contratista:	LA RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL -ALMA MATER-
Interventor(es):	DIRECTOR DE FOMENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA

Valor inicial del contrato:	\$10.900.000.000
Duración inicial del contrato:	Trece (13) meses

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento de Antioquia -Secretaría de Educación y LA RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL -ALMA MATER- se celebró el Contrato 2010-SS-15-005, cuyo objeto es "Desarrollar el talento docente y directivo docente en competencias sociales, cognitivas, comunicativas, éticas, mejoramiento del ambiente escolar y valores morales en la comunidad educativa, en los niveles PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA, para 12.995 docentes, con una metodología lúdica presencial/virtual que facilita la enseñanza y el aprendizaje de 259.900 niños del Departamento de Antioquia".
- Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500015517, expedido el 18 de agosto de 2010 y el Registro Presupuestal 4500022229 fue expedido el 16 de septiembre de 2010, el contrato fue suscrito por las partes el 14 de septiembre de 2010, se publicó en la Gaceta Departamental, se pagaron los correspondientes derechos, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que de acuerdo con la cláusula TERCERA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 16 de septiembre de 2010, quedando como fecha de terminación el 15 de octubre de 2011.
- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el interventor, según consta en el informe final de interventoría suscrita el 18 de octubre de 2011.

42

5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$10.900.000.000
Valor Adiciones	0
Valor Total del Contrato	\$10.900.000.000
Valor pagado	\$10.900.000.000
Valor causado que no se ha pagado	0
Valor total ejecutado	\$10.900.000.000
Valor saldo a favor del Departamento	0

Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	FECHA	VALOR TOTAL
1	29/ Sep /2010	\$5.450.000.000
2	14/ Dic /2010	\$3.270.000.000
3	6/ Dic /2011	\$2.180.000.000

- Dar por liquidado el Contrato No 2010-SS-15-005, cuyo objeto fue "Desarrollar el talento docente y directivo docente en competencias sociales, cognoscitivas, comunicativas, éticas, mejoramiento del ambiente escolar y valores morales en la comunidad educativa, en los niveles PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA, para 12.995 docentes, con una metodología lúdica presencial/virtual que facilita la enseñanza y el aprendizaje de 259.900 niños del Departamento de Antioquia"
- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del contrato, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.


HUMBERTO DIEZ VILLA
 CONTRATANTE

Elaboró: Martha Nubia Hoyos C.


JOSE GERMAN TORO ZULUAGA
 CONTRATISTA